



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 27 FEB 2019,

VISTO:

El Informe N° 032-2019-MPH/17.19 de fecha 18 de enero de 2019, proveniente de la Oficina Unidad de Racionalización sobre conformación del Comité Técnico de Racionalización y Distribución de Ambientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas la entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a los Gobiernos Locales el desarrollo del proceso de reingeniería o simplificación administrativa, regulado por el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa;

Que, mediante Informe N° 009-2019-MPH/17, de fecha 10 de enero de 2019, el Jefe de la Unidad de Racionalización solicita la conformación de los Miembros de la Comisión Técnica para Racionalizar y Distribuir los Ambientes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 722-2016- MPH/A, de fecha 15 de noviembre de 2016; por lo que es necesario la reconfiguración de dicha Comisión para los fines de su propósito

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-CONFORMAR la Comisión Técnica de Racionalización de los Ambientes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conformado por el siguiente detalle.

Gerente Municipal	Presidente
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Director de la Oficina de la Asesoría Jurídica	Miembro
Gerente de Desarrollo Territorial	Miembro
Jefe de Unidad de Programación de Inversiones	Miembro
Jefe de la Unidad Formuladora	Miembro
Jefe de Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico	Miembro
Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística	Secretario Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, unidad de Racionalización y Estadística y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE